



STD: 01937

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0125 -2010-ANA-DARH

Lima, 31 MAR. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con Hoja de Envío Nº 06883, organizado por GENERACIÓN SANTA ROSA S.A.C., sobre ampliación de autorización de uso de agua con fines de generación de energía eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el artículo 62º de la Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede ampliar la autorización de uso de agua por única vez, si subsisten las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, con Resolución Jefatural Nº 003-2010-ANA-DARH, de fecha 06.01.2010, esta Autoridad rectificó el artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 404-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, respecto del plazo de autorización de uso de agua con fines de generación eléctrica a favor de la empresa recurrente, para la obra la Cascada del canal Alimentador del reservorio Tinajones para la Central Hidroeléctrica Tinajones I hasta el 07.10.2012 y en el canal de Descarga del reservorio Tinajones para la Central Hidroeléctrica Tinajones II hasta el 17.04.2012;

Que, al respecto, la recurrente solicita ampliación de autorización de uso de agua, por el plazo de un año adicional, al otorgado mediante Resolución Jefatural Nº 003-2010-ANA-DARH, toda vez que según el estudio de factibilidad Técnica presentado, se requiere de un plazo de tres años para la concepción, diseño, construcción, equipamiento, montaje, fase experimental y puesta en servicio de los referidos proyectos, tal y como se advierte del cronograma general de los proyectos de generación Hidroeléctrica Tinajones I y Tinajones II, obrante en el expediente administrativo;

Que, el Informe Técnico Nº 130-2010-ANA-DARH/ORDA/HFVM, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda atender lo solicitado por la empresa recurrente, en el sentido de ampliar la autorización de uso de agua para la ejecución de obras de las Centrales Hidroeléctricas Tinajones I y Tinajones II, siendo la fecha de término de los mismos el 07.10.2013 y 17.04.2013, respectivamente;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural Nº 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 048-2007-EM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, por única vez, a favor de GENERACIÓN SANTA ROSA S.A.C., ampliación por el plazo adicional de un año, de autorización de uso de agua con fines de generación eléctrica, en la obra la Cascada del canal Alimentador del Reservorio Tinajones para la Central Hidroeléctrica Tinajones I y en el





canal de Descarga del Reservorio Tinajones para la Central Hidroeléctrica Tinajones II, ampliándose en consecuencia sus vencimientos hasta el 07.10.2013 y el 17.04.2013, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a GENERACIÓN SANTA ROSA S.A.C.

ARTICULO 3º.- Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Dirección (e) de Administración de Recursos Hídricos